ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°	
Hora: 4:30 p.m.	**Fecha:** 16 de septiembre de 2026
Lugar:	OFICINA COORDINACION GESTION MISIONAL
Dependencia que Convoca:	GRUPO DE GESTION MISIONAL
Proceso:	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
Objetivo:	Realizar revisión documental de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios identificado con NIT No.842000004-4

En la ciudad de Puerto Carreño (Vichada), siendo las 4:30 p.m. del dieciséis (16) de septiembre de 2026, en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Vichada, se inicia la reunión con los miembros del Comité evaluador con el fin establecer el cumplimiento o no de la manifestación de interés, y demás anexos allegados para el proceso de contratación que se está llevando a cabo de la implementación del Servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición (SIAPD) del ICBF, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa en el departamento del Vichada.

En el marco del posible convenio interadministrativo que se pretende suscribir con el HOSPITAL DEPARATEMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. PUERTO CARREÑO - VICHADA, se hace la verificación de la capacidad operativa de la E.S.E **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS**, conforme lo siguiente:

Rango	**PRESUPUESTOS PARA LOS QUE SE CONTRATARÁ UNA E.S.E EN SMMLV**		**CAPITAL DE TRABAJO (Pesos)**
	Desde	**Hasta**	**Máximo**
1	> 0 SMMLV	1.000 SMMLV	15% del presupuesto oficial.
2	> 1.000 SMMLV	2.000 SMMLV	
3	> 2.000 SMMLV	3.000 SMMLV	
4	> 3.000 SMMLV	4.000 SMMLV	
5	> 4.000 SMMLV	8.000 SMMLV	
6	> 8.000 SMMLV	16.000 SMMLV	
7	Mayor a 16.000 SMMLV		

De lo anterior y según la revisión realizada se puede determinar que:

CAPITAL DE TRABAJO		$ 59.678.018.613
ACTIVO CORRIENTE -PASIVO CORRIENTE		
$ 68.414.979.055,86	$ 8.736.960.442,91	

PUBLICA

Se identifica 34.084 expresados en SMMLV del capital de trabajo con base en los estados financieros presentado por la entidad. El presupuesto a contratar en SMMLV corresponde a un rango 2; por lo anterior la entidad CUMPLE con la capacidad operativa.

Así mismo en el presente comité evaluador se realiza la verificación jurídica de los documentos presentados por la E.S.E **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS** a través de los siguientes ítems:

ITEM	REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NA	OBSERVACIONES
1	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal / cedula de extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo)	CUMPLE	
2	Autorización expresa por parte del órgano directivo competente, cuando exista limitación del representante legal de la persona jurídica para contratar o firmar (en caso de que aplique).	N/A	Mediante acuerdo 004 de 10/12/2025 se autoriza al gerente para suscribir convenios durante la vigencia 2026
3	Para contratar con entidades públicas: resolución de nombramiento y acta de posesión o documento que acredite la delegación	CUMPLE	Decreto 0163 d 2024 se dio el nombramiento y a través de acta No 032 del 1 de abril de 2024 se dio la posesión
4	Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente no mayor a 30 días.	CUMPLE	Mediante ordenanza 048 de 1994, se transformo en una empresa social del estado E.S.E
5	Certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores	CUMPLE	
6	Copia del Registro Único Tributario actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN donde aparezca claramente el número de identificación tributaria - NIT	CUMPLE	

PÚBLICA

7	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona juridica expedido por la Contraloría General de la República.	CUMPLE		
8	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona juridica expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE		
9	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional de Colombia.	CUMPLE		
10	Consulta del representante legal en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional RNMC	CUMPLE		
11	Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, donde conste que a la fecha de presentación el representante legal no ha sido reportado como deudor moroso de obligaciones alimentarias	CUMPLE		
12	Formato de autorización consulta de delitos sexuales El ICBF verificará, en la página web de la Policía Nacional de Colombia la consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018. Por tal motivo es necesario diligenciar el Formato AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS con el fin de autorizar dicha consulta teniendo en cuenta que se considera como dato sensible	CUMPLE		
13	Copla Certificación Bancaria para personas naturales y jurídicas	CUMPLE		
14	Compromiso anticorrupción debidamente suscrito por el Representante Legal.	CUMPLE		
15	Formato Compromiso de Confidencialidad de Información debidamente suscrito por el Representante Legal.	CUMPLE		
16	Formato Autorización de Tratamiento de Datos Personales debidamente suscrito por el Representante Legal.	CUMPLE		

PUBLICA

17	Declaración escrita del representante legal y la entidad representada en el sentido de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades según lo señalado en la normatividad vigente.	CUMPLE		
18	Registro de futuro contratista como proveedor del ICBF	CUMPLE		
19	Registro del futuro contratista como proveedor en el SECOP II	CUMPLE		

Resultado: CUMPLE

Verificación de la Idoneidad y conveniencia

De acuerdo con la revisión histórica de la ejecución del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición (SIAPD), se evidenció que el **Hospital Departamental San Juan de Dios, Empresa Social del Estado (E.S.E.)**, en el marco de los Convenios Interadministrativos No. 99001222025 y No. 99001672025, desarrolló la prestación del servicio en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía Operativa vigente.

Durante la ejecución de dichos convenios no se registraron sanciones, incumplimientos contractuales, retrasos en la ejecución, quejas relacionadas con la prestación del servicio ni situaciones que afectaran el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras o jurídicas asumidas por la entidad.

En consecuencia, se concluye que el Hospital Departamental San Juan de Dios, E.S.E., cuenta con la capacidad técnica, jurídica, financiera y operativa requerida para la suscripción de un nuevo convenio interadministrativo, toda vez que ha demostrado una gestión eficiente y un adecuado cumplimiento de los compromisos y responsabilidades derivadas de la prestación del servicio, consolidándose como un aliado estratégico confiable para el desarrollo de las acciones orientadas a la atención y prevención de la desnutrición.

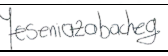
Decisiones: Realizada la revisión que antecede, y los pormenores para la revisión de los documentos allegados junto con la oferta del HOSPIATAL DEPARATEMANTAL SAN JUAN DE SIOS E.S.E PUERO CARREÑO - VICHADA, identificado con NIT No. 842.000.004-4, y teniendo en cuenta la recomendación del comité evaluador que como resultado de su verificación calificaron como CUMPLE, por lo que este comité recomienda SUSCRIBIR EL CONVENIO INERADMINISTRATIVO y continuar con el trámite tendiente a su contratación.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
NA	NA	NA

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Julián Francesco Soriano Becerra	Enlace Jurídico del GGM	ICBF	

PUBLICA

Yovan Moreno Fontalvo	Profesional Universitario	ICBF	
Mercedess Yesenia Azabache Garcia	Apoyo Financiero GGA	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:			

PÚBLICA

FORMATO Nº 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
REGIONAL VICHADA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Carrera 11 #14- 70
Puerto Carreño

ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la Invitación radicada bajo radicado No.202662000000013661

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación radicada bajo radicado No.202662000000013661

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación radicada bajo radicado No.202662000000013661 nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los **11 días del mes de septiembre de 2026.**

ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO
Gerente
C.C. No.: 86.44.126

PUBLICA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86044126 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/08/2026 03:03 PM

Código Verificación: **DBLFNRJAX1**

Válida hasta: **29/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Septiembre de 2026.

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF

Asunto: Declaración juramentada para la celebración de contrato o convenio con el ICBF.

Yo, **ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **86.44.126**, expedida en la ciudad de **Villavicencio,** actuando en nombre propio y también en mi calidad de representante legal de **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E,** con Nit. **842000004-4**, por medio del presente documento me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

1. **(Declaración de inhabilidades e incompatibilidades)** Yo, ni la persona jurídica que represento estamos incursos en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato o convenio que suscribiremos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, a saber:

 - No hemos sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
 - No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
 - No tengo condición de servidor (a) público (a).
 - No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
 - No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante[1].
 - No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
 - No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
 - No conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares con funcionarios (as) del Instituto.

2. **(Compromiso de confidencialidad)** En relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición o de la persona jurídica que represento, por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, nos comprometemos a:

[1] También comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro

- Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como los procedimientos y formatos asociados a la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación que se encuentran publicadas en la página web www.icbf.gov.co.
- Utilizar los repositorios de almacenamiento de información dispuestos por el ICBF.
- Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y establecidos en las políticas de la Entidad y entregar toda información de inmediato a la persona designada por el ICBF, una vez haya suspensión o terminación del contrato o convenio o cambio en las obligaciones; absteniéndome de mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
- Garantizar que la seguridad de la información, que se pone en nuestro conocimiento y custodia, se está ejerciendo sobre ella la debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de responsabilidad y cuidado que ponga a disposición el Instituto, de conformidad a lo dispuesto en la Política de Seguridad y privacidad de la Información, seguridad digital y continuidad de la Operación del ICBF.
- Propender por la seguridad de la información que se pone en nuestro conocimiento, ejerciendo sobre ella debida diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de protección y custodia que ponga a disposición el Instituto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información del ICBF.
- No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento del contrato o convenio suscrito con el ICBF, así como no utilizarla de forma alguna, que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
- No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el ICBF, inclusive después de finalizada la relación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las obligaciones o compromisos pactados, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.
- No publicar ni disponer de la información puesta en nuestro conocimiento en sitios de Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por el ICBF y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- No publicar ni disponer de la información puesta en nuestro conocimiento en la web ni en otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información entre otras políticas adoptadas en el ICBF y las condiciones de seguridad requeridas, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

3. **(Autorización de tratamiento de datos personales)** Autorizo expresamente de manera voluntaria e informada al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, para tratar mis datos personales y los datos de la persona jurídica que represento, acorde con la Política de Tratamiento de Datos Personales del Instituto para los fines relacionados con su misión y funciones, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015, acorde con lo siguiente:

- Autorizamos libre y voluntariamente, de manera expresa e inequívoca al ICBF para que realice la recolección, almacenamiento, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministremos de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos o convenios; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en el ICBF, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad.
- El Instituto queda facultado para realizar cuando las necesidades lo ameriten, consultas en los sistemas, bases de datos y/o fuentes de información pública, que dispongan las entidades del Estado o privados que en ejercicio de sus funciones dan fe pública conforme a su misionalidad.
- Declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de nuestros datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.icbf.gov.co.
- Manifiesto que fuimos informados que en caso de que la Entidad solicite recolectar información de datos sensibles o confidenciales, tenemos derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titulares de la información, fuimos informados de los derechos y deberes con que contamos, especialmente a conocer, actualizar y rectificar nuestra información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podremos ejercer a través de los canales presenciales o los medios virtuales dispuestos por la entidad.
- Conforme al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizamos expresamente al Instituto a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por la persona jurídica que represento en la herramienta SECOP II.

4. **(Autorización de consulta)** Autorizo de manera previa, expresa y escrita a que se realice la consulta correspondiente en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, acorde con las circunstancias descritas en la Ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019 o norma que la modifique o sustituya.

5. **(Participación independiente)** Frente a la participación en el proceso de contratación, manifestamos que ni la entidad que represento, ni la propuesta o manifestación de interés que se presenta se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado, y que:

- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- No hemos revelado los términos de nuestro ofrecimiento ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.

- No hemos invitado a otra empresa para presentar documentación, o dejar de hacer un ofrecimiento, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- En el evento de conocer que en relación con el proceso adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- Conocemos que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció que "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años".
- No me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la persona jurídica que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en este ofrecimiento o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados en el presente proceso.
- No tengo participación en varias propuestas o manifestaciones de interés presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.
- La propuesta o manifestación de interés que presento en este proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

6. **(Compromiso anticorrupción)** Frente al compromiso anticorrupción, manifestamos que:

- Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente trámite de contratación.
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el trámite de contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el trámite de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

7. **(Declaración de contratos celebrados y en ejecución)** Manifestamos bajo la gravedad de juramento, que a la fecha de suscripción del presente documento tenemos celebrados y/o en ejecución los siguientes contratos y/o convenios:

Contratante	No. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Valor total del contrato	A título plural* Si /No	Porcentaje de participación	Valor del saldo por ejecutar de los contratos en ejecución
Alcaldía municipio Santa Rosalía	194 de 2026	31-03-2026	30-12-2026	$425.487611	No	100%	$371.497.611
Alcaldia municipio Puerto Carreño	302 de 2026	20-04-2026	31-12-2026	$762.926.233	No	100%	$648.968.700
Gobernación de Vichada	632 de 2026	14-05-2026	31-12-2026	$1.067.150.000	No	100%	$910.665.454
Alcaldía municipio Cumaribo	211 de 2026	07-07-2026	31-12-2026	$1.602.432.000	No	100%	$1.583.432.000
Alcaldía municipio La Primavera	159 de 2026	24-07-2026	31-12-2026	$726.459.428	No	100%	$723.459.428
Alcaldía municipio Cumaribo	345 de 2026	26-08-2026	26-12-2026	$674.250.000	No	100%	$674.250.000
TOTAL VALOR POR EJECUTAR DE CONTRATOS CELEBRADOS							$4.912.273.193

Tengo conocimiento de que la entrega de este y otros documentos no genera para el ICBF compromiso de celebrar contrato o convenio y de que, en caso de celebrar contrato o convenio, el incumplimiento de las anteriores disposiciones y compromisos facultará al Supervisor del contrato para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

Cordialmente,

ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO
C.C. No.. 86.44.126
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.
Nit: 842000004-4
No. de teléfono: 3105903219
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@esesanjuandediospc.gov.co

PÚBLICO